"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0176-2024-MDH

Hualgayoc, 22 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Art. 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal [...] se rige por los principios de legalidad, economía transparencia [...] y por los contenidos en la Ley N° 27444 y modificatorias;

Que el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal, señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas,

Que considerando el marco de la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS 2030) el Gobierno Regional de Cajamarca a través de esta prioriza el objetivo de "*Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social*" en ese sentido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D245-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 04 de mayo de 2023, se aprobaron los "*Lineamientos de Política Regional para un Gobierno Inclusivo Concertado e Innovador, periodo 2023-2026 del Gobierno Regional de Cajamarca*", y que en el marco de los Objetivos de Política 8, 9 y 10 del referido documento con fecha 05 de junio de 2023 se suscribieron los Pactos Regionales denominados "*Pacto Regional por el Desarrollo Infantil Temprano" y "Pacto Regional por el Desarrollo y Autonomía de las Mujeres*"; a fin de fortalecer el trabajo articulado a nivel intergubernamental, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, así como la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 y mejorar los servicios con enfoque territorial con énfasis en el desarrollo infantil temprano.

Bajo este contexto el Gobierno Regional de Cajamarca reconoció a la Municipalidad Distrital de Hualgayoc por cumplir con los indicadores evaluados en los pactos antes mencionados que involucran sectores como Salud, Educación, Agua y Articulación estando asignado directamente el monitoreo y seguimiento al Equipo de Compromiso 1, nuestra institución se hizo acreedora de la Categoría Dorada; corresponde que mediante acto resolutivo se reconozca y felicite la destacada labor

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de los profesionales encabezada por el equipo de *Compromiso 1*, siendo estos los que se hallan individualizados y mencionados en la presente lista:

RELACIÓN DE PROFESIONALES A RECONOCER		
NOMBRES Y APELLIDOS	**PROFESIÓN**	**DNI**
GILBERTO ZAMORA RAMOS	Sociólogo	27559926
JUAN WALTER GUEVARA	Abogado	41428458
JHORDANN BRANDON VASQUEZ VILLENA	Ingeniero	72752429
BRANDON ALEXANDER MEDINA VALLEJOS	Ingeniero	72320510
ELKJER MARCIAL BECERRA VÁSQUEZ	Contador	46406547
YESENIA ANALY VARGAS HUAMÁN	Contadora	47149656
YAJAIRA PAOLA BECERRA PAISIG	Socióloga	77571510
PAOLA LISSETH MENDOZA GUEVARA	Ingeniera	73248154
JHOAN MICHEL IDROGO MEJÍA	Ingeniero	70757771
ROSARIO CIEZA RUIZ	Ingeniero	44924373
YSENIA AZULA CORONEL	Enfermera	47707354

Que, conforme a los fundamentos expuestos y hacienda uso de las facultades y atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20° y además el artículo 43° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **FELICITAR Y RECONOCER**, por el valioso trabajo realizado en favor de la población de Hualgayoc mediante los Pactos Regionales denominados "Pacto Regional por el Desarrollo Infantil Temprano" y "Pacto Regional por el Desarrollo y Autonomía de las Mujeres", mostrando capacidad profesional y técnica, eficiente preparación, responsabilidad y vocación de servicio coadyuvando al éxito de dicha meta; siendo todos los integrantes del siguiente cuadro los que merecen el reconocimiento y agradecimiento:

RELACIÓN DE PROFESIONALES A RECONOCER		
NOMBRES Y APELLIDOS	**PROFESIÓN**	**DNI**
GILBERTO ZAMORA RAMOS	Sociólogo	27559926
JUAN WALTER GUEVARA	Abogado	41428458
JHORDANN BRANDON VASQUEZ VILLENA	Ingeniero	72752429
BRANDON ALEXANDER MEDINA VALLEJOS	Ingeniero	72320510
ELKJER MARCIAL BECERRA VÁSQUEZ	Contador	46406547
YESENIA ANALY VARGAS HUAMÁN	Contadora	47149656
YAJAIRA PAOLA BECERRA PAISIG	Socióloga	77571510
PAOLA LISSETH MENDOZA GUEVARA.	Ingeniera	73248154
JHOAN MICHEL IDROGO MEJÍA	Ingeniero	70757771
ROSARIO CIEZA RUIZ	Ingeniero	44924373
YSENIA AZULA CORONEL	Enfermera	47707354

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del cuadro anterior.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, al encargado del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC
.....
Enzo Dueñas Acuña
ALCALDE